

Ref.Expte. N°: 0028377/2016

CORDOBA, 11 2 SEP 2016

VISTO; las presentes actuaciones donde la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC, Doctora Nidia ABATEDAGA solicita se designe al **Licenciado Pablo REQUENA Legajo 39.977** como Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva Cód. (110) en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea.-

CONSIDERANDO:

- Que el 14 de Agosto de 2016 se realizó la selección de antecedentes para cubrir la vacante producida por licencia de la Doctora Gabriela OLIVERA en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea.
- Que el Licenciado Pablo Requena obtuvo el primer lugar en el orden de mérito en dicha selección de antecedentes.

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art.1°: Designar interinamente al **Licenciado Pablo REQUENA Legajo 39.917** como Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva Cód. (110) en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2017 o hasta la finalización de la licencia de la Doctora Gabriela OLIVERA si esto último ocurriere antes y por vía de excepción a la Ord. 5/95 reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 20 de Agosto pasado y hasta el día de ayer.-

Art. 2°: Conceder licencia sin goce de haberes al **Licenciado Pablo REQUENA Legajo 39.917** en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114) de la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2017 y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 20 de Agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13-Ap. II, inc. e), del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía.-

))

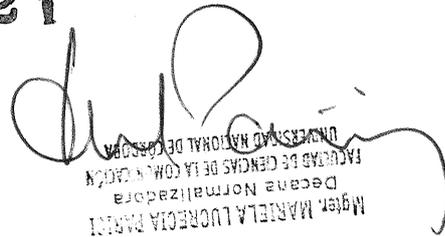
Art. 3°: El Licenciado Pablo REQUENA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 4°: Protocolícese, comuníquese y elévese a sus efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Dirección General de Personal-UNC.-


ADRIANA AGÜERO
Jefa del Departamento de Personal y Sueldos
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCION N°:  421


Mgter. MARIELA LORECIA PARISSI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA